

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE “CASTAÑEDA,
PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO”**

En consecuencia con las bases segunda, octava, novena, décima y onceava de las normas generales que regirán la contratación de personal temporal al amparo de la Orden HAC/48/2014, el Tribunal habiendo valorado todas las candidaturas ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

La relación de candidatos seleccionados para ser contratados/as como LICENCIADOS/AS en el primer periodo es la siguiente:

DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
20207432T	2,9	5	8,33	16,23
13940034X	2,65	5	8,50	16,15
22723422C	3,1	5	6,00	14,10
72074907Z	1,2	5	7,67	13,87

En el caso de que alguna persona seleccionada desee cambiar el período de contratación deberán comunicarlo a la hora de presentar la documentación en el Registro de la Mancomunidad, ubicado en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón los lunes, martes y viernes, en el Ayuntamiento de Penagos los miércoles y en el Ayuntamiento de Castañeda los jueves

SEGUNDO

La relación de candidatos seleccionados para ser contratados como LICENCIADOS/AS en el segundo periodo es la siguiente:

DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
72093478E	1,2	5	7,00	13,20
16047479B	0,5	5	7,33	12,83

TERCERO

La lista de espera/reserva a efectos de una posible contratación como personal laboral temporal es la siguiente:

DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	PUNTUACIÓN FINAL
50730004P	1,35	5	6,33	12,68
20215908C	1,35	5	4,67	11,02
13941439N	1,95	5	0	6,95
72135375S	3,45	1,75	0	5,20
20216730Y	3,55	1	0	4,55
72094923C	0,45	3	0	3,45
72083539K	0,05	1,75	0	1,80
72086179Q	0,3	1,25	0	1,55
72060086M	1,4	0	0	1,40
72149596E	1,35	0	0	1,35
71930650L	1,2	0	0	1,20
72037851B	0,65	0	0	0,65
72039572F	0,6	0	0	0,60
72071184V	0,6	0	0	0,60
72061461T	0,5	0	0	0,50
72172697P	0,45	0	0	0,45
72127474A	0,3	0	0	0,30
72152735X	0,25	0	0	0,25
72044727X	0,2	0	0	0,20
72137097N	0,15	0	0	0,15
13936566S	0,1	0	0	0,10
72143576M	0	0	0	0,00
13785787R	0	0	0	0,00

CUARTO

Como establece la base décima, en el plazo de 3 días hábiles (**9 de febrero hasta las 12:00 horas**) las personas seleccionadas deberán presentar en el registro de la Mancomunidad, ubicado en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón los lunes, martes y viernes, en el Ayuntamiento de Penagos los miércoles y en el Ayuntamiento de Castañeda los jueves, la siguiente documentación:

- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo.
- Declaración jurada donde se indique que la persona no ha sido contratada con cargo a la Orden HAC/34/2014 (Iniciativas singulares de empleo) ni por la Orden HAC/44/2014 (Iniciativa singular de empleo de la Comarca del Besaya).
- Fotocopia del DNI.

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE “CASTAÑEDA,
PENAGOS, SANTA MARÍA DE CAYÓN Y SARO”**

- Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- Certificado de n° de cuenta bancaria o fotocopia de la cartilla bancaria.
- Fotocopia del Título exigido.

QUINTO

Así mismo durante el plazo establecido en el acuerdo cuarto, los/as candidatos/as seleccionados/as podrán renunciar a la plaza concedida mediante un documento de **renuncia** que podrán descargar de la página web de la Mancomunidad (www.mancomunidadcpcs.org) y entregar en el registro de la Mancomunidad ubicado en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón los lunes, martes y viernes, en el Ayuntamiento de Penagos los miércoles y en el Ayuntamiento de Castañeda los jueves.

En Penagos a 5 de Febrero de 2015.